

INFORME DE SECRETARÍA. Ciénaga, 29 de abril de 2021. Al Despacho del señor Juez informándole que el apoderado de la parte demandante está solicitando requerir al pagador del demandado. Provea.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

CIÉNAGA MAGDALENA

NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2020-00347-00-00

EJECUTANTE: ACTIVAL

EJECUTADO: LOLA CECILIA CABALLERO DE FERNÁNDEZ DE CASTRO

Ciénaga, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, de acuerdo con la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, por ser procedente se ordena requerir al pagador de FIDUPREVISORA para que expliquen los motivos por los cuáles no han dado cumplimiento a la orden de embargo del 50% de la pensión de LOLA CECILIA CABALLERO DE FERNÁNDEZ DE CASTRO ordenada por este despacho so pena de incurrir en las sanciones señaladas en el artículo 593 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R. E. B. G.', written over a horizontal line.

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ

Juez